



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/09/2017/2010/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente.

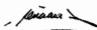
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 18 de Septiembre de 2017.

Dictamen número V/2017/164. Se dictamina a la C. SOFIA MELÉNDEZ GUTIÉRREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de Septiembre de 2017



Mtro. Itebalf Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Aguero-Hofara, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mhulana
JARRAJM/gm



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA GENERAL

Oficio No. V/08/2017/1718/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 18 de agosto del presente año por la Comisión Permanente de Donaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber

Dictamen número V/2017/164 Se dictamina a la C. SOFÍA MELÉNDEZ GUTÉRREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 18 de Agosto de 2017


Mtro. Itzeobal Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General



c.c.d. Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.d. Ministro
JAP/EAU/sgm



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnada para resolver la solicitud del otorgamiento de beca-crédito para iniciar la Maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge, Reino Unido, presentada por la C. SOFÍA MELÉNDEZ GUTIÉRREZ, y.

Resultando

- 1 Que la C. SOFÍA MELÉNDEZ GUTIÉRREZ, en su carácter de egresado de esta Casa de Estudio, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 25 de julio de 2017 presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el artículo 20 de citado reglamento
- 2 Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de **Maestría en Filosofía** de la Universidad de Cambridge, Reino Unido
- 3 Que con fecha 25 de julio del presente año, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades remitió a la Coordinación General Académica, la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que llevar a cabo el análisis respectivo
- 4 Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. SOFÍA MELÉNDEZ GUTIÉRREZ (S) se encuentra debidamente integrado
- 5 Que una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado
- 6 Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a estudio con el objeto de revisar si se acreditan los requisitos exigidos por el reglamento
- 7 Que una vez que esta Comisión Permanente lleva a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de requisitos señalados en los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta **BENEFICIARIO** de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge, Reino Unido, con una duración del programa del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018, a favor del C. SOFÍA MELÉNDEZ GUTIÉRREZ

Por lo anterior expuesto, y,

Considerando

- 1 Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco

Flores Soria



- I. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara la atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas de personal de la Administración General, de los egresados y actuales que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción II del artículo 25, fracción II del artículo 10, y fracción II del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para las candidatas o complementarias, que cubrián exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estas se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario las siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. SOFÍA MELENDEZ GUTIERREZ, como **BENEFICIARIA** de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge, Reino Unido.

SEGUNDO. La BECA-CRÉDITO COMPLETA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b) Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d) Colegiatura equivalente en moneda nacional 21,600 libras esterlinas, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente

Franzine Sobie



TERCERO. La C. SOFÍA MELÉNDEZ GUTIÉRREZ, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO.- El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

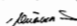
QUINTO. Proyéctase a la suscripción del convenio (contrato de mutua) entre la Universidad de Guadalajara y la C. SOFÍA MELÉNDEZ GUTIÉRREZ, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.


SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que la C. SOFÍA MELÉNDEZ GUTIÉRREZ, inicie el programa de Maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge, Reino Unido, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

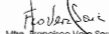
Atentamente


"Pensar y Trabajar"


Guadalajara, Jalisco, 18 de Agosto de 2017



Mtro. Itacoatl Tonaliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. Fabián Rojas Galo


Mtro. Francisco Vera Soria


Dr. José Guadalupe Salazar Estrada


C. Rodrigo Maldonado Ortiz


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Acad. y Acusados